



Tarea: TRABAJO SOBRE LA EMISION DE COMPLEMENTO DE PAGO

Materia: contabilidad avanzada

Nombre de la docente: Hernández Aguilar Gladys

Nombre del alumno: Hugo Alberto Pérez González

Licenciatura: contaduría pública

Cuatrimestre: 6°

Modalidad: semiescolarizada

Matrícula: 409418871



Contenido

Introducción 3

¿Qué es?..... 3

¿Cómo se genera? 4

¿Cuáles son sus beneficios? 5

Introducción

Más que un simple requisito fiscal, el complemento de pago es un instrumento que nos ayuda a controlar nuestra cobranza y conocer mejor la relación con nuestros clientes y proveedores.

En efecto, el complemento de pago o recibo electrónico de pagos (REP) no solamente proporciona información al SAT: también le da una mayor visibilidad a nuestros procesos de cobro. Y por si fuera poco, obliga tanto a proveedores como a clientes a fijar plazos de pago.

Sin embargo, el uso del complemento de pago es motivo de confusiones y errores, debido a que apenas entró en vigor en septiembre del 2018. Además, tampoco ayuda el hecho de que la autoridad fiscal se refiera a este documento con distintos nombres.

Por estas razones, vamos a aclarar las condiciones de uso, la importancia y los beneficios que podemos obtener del REP, también conocido simplemente como factura de pago.

¿Qué es?

El complemento o recibo electrónico de pagos es una factura en la que se proporciona información adicional específica sobre pagos recibidos. En otras palabras, es un CFDI generado por cada pago que se realiza a una factura, como se explica en este artículo.

De acuerdo con el propio SAT, esto significa que en la elaboración de las facturas de pago:

En el rubro “Tipo de factura”, se elige el tipo “Pago”.

El valor amparado en el “Concepto” es de cero.

Contiene la información del pago recibido en el apartado de “Complemento”.

¿Cuándo se emite?

Volvamos sobre nuestros pasos para dar un poco de contexto. Recordemos que al momento de emitir una factura digital para un cliente, tenemos dos opciones para registrar el método de pago:

En una sola exhibición (PUE), cuando la factura se liquidará durante el mes de emisión, como lo marca la regla 2.7.1.44.

En pago diferido o parcialidades (PPD), si el comprobante fiscal será liquidado al mes siguiente, o bien, en pagos.

En el segundo caso, es necesario que emitamos un REP o complemento para recepción de pagos por cada pago recibido, o bien, por todos los pagos recibidos en un mismo periodo.

Y debemos emitir este CFDI de pago a más tardar al día 10 del mes siguiente, después de haber recibido el pago.

¿Cómo se genera?

Antes de continuar, vale la pena recordar que es indispensable recurrir a un contador que nos ayude a comprender la normatividad fiscal y mantenernos actualizados. Además, utilizar un sistema de facturación electrónica nos permitirá automatizar la emisión de estos complementos, así como los comprobantes fiscales digitales en general.

Ahora bien, si ya emitimos una factura cuyo método de pago haya sido diferido o en parcialidades (PPD), entonces deberemos generar un complemento cuando recibamos el primer ingreso por este comprobante fiscal.

El recibo electrónico de pagos se llena igual que cualquier otra factura, pero debemos poner atención en los siguientes elementos.

Crear la factura del tipo "Pago".

Llenar la información referente al pago:

La fecha de pago

La forma de pago

El monto y moneda

El método de pago (PPD)

El número de parcialidad

Identificar el CFDI original, es decir, la factura por la que estamos recibiendo el pago:

Por folio fiscal

Por rango de fechas

Habilitar el registro de la información de los documentos relacionados, dando clic en "Acciones".

Indicar la información de la factura de la cual se aplica el pago, como:

Moneda

Método de pago

Número de parcialidad

Importe del saldo anterior

Importe pagado

Importe del saldo insoluto



¿Cuáles son sus beneficios?

El principal objetivo del recibo electrónico de pagos es informar al SAT sobre el comportamiento de los pagos entre particulares. Además, a nosotros nos genera algunos beneficios de importancia, como:

Pagar impuestos una vez que ya hemos recibido el pago

Acreditar los impuestos trasladados durante el mes en que efectivamente se hayan pagado, y no en la fecha de emisión del CFDI.

Propiciar que nuestros clientes nos paguen antes de que concluya el mes, para evitar la emisión de un REP.

Facilitar el control del sistema de flujo de efectivo.

Comprender mejor nuestra relación con los clientes.

Dar mayor visibilidad a los procesos de cobranza